

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVO

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos el día 30 del mes actual.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo quinto de la Orden de 24 de marzo de 1942 (Boletín Oficial del Estado número 84).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 30 de septiembre será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 1.º de octubre próximo, se retrasarán hasta las veinticuatro, para comenzar las cero horas del indicado día 1.º de octubre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1944.—
P. L., el Subsecretario, Luis Cerrero.
Excmos. Sres.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Relación de órdenes de pago de clases pasivas recibidas en esta Delegación de Hacienda.

Montepío Militar

Don Manuel García García
Don José Fernández Carneado.
Doña Angela Rodríguez Fernández.
Don Benigno Vil, il Cornejo.
Don Pedro Martínez Martínez
Doña María Álvarez Alonso.
Don Claudio Bada Aguila.
Don Manuel Suárez Hevia.
Doña Angela Len Fernández.
Don Inocencio Curero Calderón.
Doña Matilde García González.
Don José Antonio Vallina Iglesias.
Doña María Álvarez Álvarez.
Don Francisco de la Raza Casal.
Don José Fernández Suárez.

Montepío Civil

Doña María Antonia López Fernández.
Doña Rosario Rodríguez Santamarina.
Doña Cecilia Fernández Ibáñez.

Doña Eladía Fernández Alvarez.
Doña Magdalena Sánchez Prado.
Doña Marina Miranda Piquero.

Retirados

Don Eduardo Morcilla García.
Don Benito Méndez Villa.
Don Alejandro San Marcos.

Atrasos

Doña Julia Aller Fernández.
Oviedo, 13 de septiembre de 1944.
—El Delegado de Hacienda.

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Bueres, en nombre de don Patricio García Rodríguez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Samiech, que le destituyó del cargo de Secretario de la Corporación, el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso de plena jurisdicción y por formulada la demanda, se tiene por parte como recurrente en nombre de quien comparece en virtud de la copia de poder que acompaña al Procurador Sr. Bueres, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias; reclámese el expediente a medio de comunicación y publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración; en cuanto al primer otrosí por solicitado el recibimiento a prueba; en cuanto al segundo, por señalada la cuantía como superior a veinte mil pesetas.

Oviedo, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Hay una rúbrica del Exmo. Sr. Presidente.—Ante mí.—P. S., Nicanor García.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que se

llo y firmo en Oviedo, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

Hospital Militar de Oviedo

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de octubre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 25, y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento. En el caso de no recibir ofertas, se reunirá nuevamente la Junta el día 29.

Oviedo, 16 de septiembre de 1944.
—El Capitán-Administrador.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Inscripciones

Anuncio y nota extracto

Don Manuel Goruille Rodríguez, vecino de Luanco, Ayuntamiento de Gozón, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Cardina y Pardielles, para el accionamiento del molino harinero denominado "Fumayor", enclavado en una finca propiedad del solicitante, sita en término de Fumayor, parroquia de Bocines, de dicho concejo de Gozón.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el B. O. de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Gozón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 6 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

La Comisión municipal permanente acordó enajenar en pública subasta parcela de terreno comunal de una extensión superficial de cinco áreas, sita en términos de Valdepumares, de la parroquia de Muñó, de este concejo, lindante al Norte, camino y Rogelio Blanco: Sur y Este, camino y Ceste Carmen Blanco y José Sanchez.

La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales, transcurridos que sean ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los licitadores carnet de identidad y recibo de haber depositado el cinco por ciento del importe total de la subasta, siendo la hora señalada las once de la mañana.

Pola de Siero, septiembre 11 de 1944.—El Alcalde.

La Comisión municipal permanente, acordó enajenar en pública subasta un trozo de terreno comunal de seis áreas aproximadamente, situado en términos del Toral, de la parroquia de Felechés, en este concejo; que linda por el Norte, con la finca de don Manuel Alvatez Sanchez; por el Este y Sur, camino de carro, y por el Oeste, de Francisco Camino.

Igualmente, acordó enajenar en subasta otra parcela de propiedad municipal, de nueve áreas aproximadamente, radicante en el mismo lugar y parroquia; que linda por el Norte, de la Sociedad Duro-Felguera; por el Este, con camino; por el Sur, de herederos de Francisco Piquero y por el Oeste, con finca de don Manuel Alvarez Sanchez.

La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales, transcurridos que sean ocho días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los licitadores carnet de identidad y recibo de haber depositado el cinco por ciento del importe total de la subasta, siendo la hora señalada las once de la mañana.

Pola de Siero, septiembre 11 de 1944.—El Alcalde.

DE BOAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal por el presente se hace saber que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por término de quince días, queda expuesto

al público a efectos de reclamaciones la ordenanza aprobada por la Corporación para la exacción de arbitrios con fines no fiscales, sobre aquellos edificios que no tengan instalada acometida a la red general de abastecimientos de agua.

Dicha ordenanza se encuentra de manifiesto en la Secretaría durante las horas hábiles de oficina y transcurrido que sea aquel plazo, no se admitirá reclamación alguna en contra de la misma.

Boal, a 12 de septiembre de 1944.
—El Alcalde, Jesus López.

DE LUARCA

Edicto

Por este Ayuntamiento se instruye a instancia del mozo Juan Fernandez Mendez, expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de sus hermanos de padre, llamados Manuel y Ricardo Fernandez García, de 46 y 44 años de edad, respectivamente, hijos de José María y de Carolina, naturales del pueblo de San Pelayo de la Montaña, en este concejo.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del hermano Juan Fernandez Mendez, del reemplazo de 1942.

En Luarca, a 13 de septiembre de 1944.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre habilitación de crédito y suplementos por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, el expediente formado, para que durante dicho plazo puedan interponerse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, y a los efectos consiguientes.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 15 de septiembre de 1944.—El Alcalde, José María Suarez.

DE MIERES

Por don Reinerio Jove Aller, con domicilio en Aguain, se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento licencia para variar una senda pública de paso personal que desde el camino de Arrojo conduce a Requejo, con el fin de poder edificar en un terreno de su propiedad que linda con dicha senda.

En su vista, se abre una información pública por término de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones y examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de dicho plazo.

Mieres, 12 de septiembre de 1944.
El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Confeccionado el repartimiento del arbitrio sobre los productos de la tierra, industriales y profesiones de este concejo, correspondiente al ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y tres más, podrá ser libremente examinado por los contribuyentes el concepto expresado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Consistoriales de San Tirso de Abres, a 11 de septiembre de 1944.
—El Alcalde, R. Lavandera.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo Vega Álvarez, hoy el actual dueño de la finca don Julio Domingo Barrio, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de setenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la referida finca, que es:

En Oviedo: Casa sin número, en la calle de San Roque, de la ciudad de Oviedo, que consta de sótano, cuatro plantas y ático. Superficie: 310 metros cuadrados, de los que estarán edificadas 260 metros cuadrados y el resto destinado a patios. Linderos: Frente, calle de San Roque. Izquierda, entrando y fondo, resto de la finca, de donde se segrega el solar de ésta, y derecha, entrando, finca de doña María del Rosario González Valdés.

Se hace constar que la finca, por efectos de la guerra, se halla en estado ruinoso.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Oviedo, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sir-

ve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Félix González.—El Secretario, P. Almarcegui.

DE AVILES

Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado don Manuel Fernandez Fernandez, su esposa doña Benigna Fernandez Valdés, vecinos de Gijón, y otros, presentando, para su aprobación, operaciones divisorias de herencia del hermano de aquél, don Ignacio Fernandez y Fernandez; vecino que fué de esta villa, se ha dictado la siguiente

“Providencia:

—Juez, señor de Llano. Avilés, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias de herencia y documentos que se acompañan, dichas operaciones pónganse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados ausentes en ignorado paradero, doña Rafaela Fernandez Valdés, don Valeriano Fernandez Suarez y don Segundo y don Amado Gonzalez Fernandez, a medio de las oportunas cédulas que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fíjese en la tabla de anuncios de este Juzgado, y, además, en representación de los mismos, el señor Delegado del Ministerio Fiscal. Lo acordó y firma el señor don Aurelio Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido, Doy fé, Aurelio de Llano.—Ante mí P. S., Francisco G. Robés, Oficial.

Y para que sirva de notificación a los referidos ausentes en ignorado paradero, libro la presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Francisco G. Robés, Oficial.

DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de Instrucción del partido de Pravia.

Por el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se instruye de los derechos del ar-

tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Claudio y Emilio Martínez Martínez, ausentes en paradero desconocido, el primero en Chile, por consecuencia del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 26 del corriente año, por muerte por accidente del trabajo, del padre de los mismos Emilio Martínez Martínez, de Cudillero, ocurrida el veinticinco de agosto último.

Pravia, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Amador Ramirez.—El Secretario

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SANCHEZ LOPEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Tamón, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 740 milímetros, nació el 8 de febrero de 1920, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Tamón, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque; de guarnición en Valladolid.

GARCIA GARCIA, Avelino, hijo de Esteban y de Anita, natural de Cabañas, provincia de Oviedo; de 25 años de edad, nació en 19 de febrero de 1919, de oficio minero, domiciliado últimamente en Cabañas; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor don Jacinto Martín Hernández, Capitán de Artillería, con destino en el Parque, de guarnición en Valladolid.

BENITO MONTES, José, hijo de Pedro y Estefanía, natural de Oviedo, de veintinueve años de edad, vecindado últimamente en dicha ciudad y cuyas señas particulares no constan, sujeto a expediente judicial por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Pontoneros don José Durán Vivas, Teniente de Ingenieros, destinado en dicho Regimiento.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincia